



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº

6864

BUENOS AIRES,

25 SEP 2014

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-12449-14-7 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DR. GRAY S.A.C.I. (especialidades medicinales), solicita la limitación de la Co-Directora Técnica.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

5. Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

6864

ARTÍCULO 1º.- Límitase a la Farmacéutica Señora MÓNICA SCHLAPP, Documento Nacional de Identidad N° 22.822.739, Matrícula Nacional N° 15.938, como Co-Directora Técnica de la firma PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DR. GRAY S.A.C.I., con domicilio en la calle Thames N° 372, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 25 de agosto 2014.

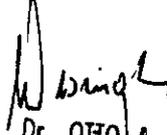
ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-12449-14-7

DISPOSICIÓN N°

6864

dc

  
Dr. OTTO A. ORSINGER  
Sub Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.